

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRODQUALITY S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día 15 de octubre de 2016, en la Cda. Alborada Av. Benjamín Carrión Ed. City Office 5 Piso Oficina 520, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía **PRODQUALITY S.A.**, a saber: a) El señor Richard Omar Sotomayor Ronquillo, por sus propios derechos, como propietario de 792.00 acciones; b) La señora María Cristina Láinez Rivas, por sus propios derechos, como propietario de 8.00 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión la señora María Cristina Láinez Rivas, Presidente de la Sociedad, y actúa como Secretario el señor Richard Omar Sotomayor Ronquillo, en su calidad de Gerente General.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, con lo cual se constata, a las diez horas quince minutos, que los accionistas referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los nombrados accionistas concurrentes constituyen la totalidad del capital social de la Compañía, estos aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario y de la memoria del Gerente General, por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015;
2. Conocer y resolver respecto de los Estados Financieros, Estado de Resultados Integrales, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015;
3. Conocer y resolver, en su caso, acerca del reparto de utilidades;
4. Conocer y resolver acerca de la elección del Comisario, y fijarle su retribución; y,
5. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

La Presidente, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer el informe que presenta el Comisario de la Compañía, acerca de la situación económica de la misma y sobre las operaciones realizadas, el movimiento de la contabilidad, la memoria del Gerente General, los balances y las cuentas en general por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015.

Asimismo se conoce el informe o memoria que presenta el Gerente General de la Compañía, acerca del estado y situación de la misma y respecto al curso de los negocios sociales en el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015.

De la misma manera, se conoce los Estados Financieros, Estado de Resultados Integrales, y el inventario, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2015.

A continuación, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve aprobar por unanimidad, tanto el informe del Comisario, como la memoria anual del Gerente General, los Estados Financieros, el Estado de Resultados Integrales y más cuentas antes referidas.

Considerando que de las cuentas anteriormente aprobadas aparece que la Compañía tuvo en el referido ejercicio económico una pérdida contable de US\$1.217.36; la Junta resuelve aprobar el

valor y asumir la responsabilidad de los resultados, es decir: a) para el pago del Impuesto a la Renta, la suma de US\$1,468.31.

Se deja constancia que no se destina ningún valor a la cuenta de Reserva Legal, por cuanto dicho fondo alcanza el monto estipulado por la Ley.

Seguidamente, la Junta pasa a considerar lo relativo a la reelección del Comisario, resultando reelegido por unanimidad el señor Eduardo Emen Ronquillo, para que continúe desempeñando el cargo mencionado.

Inmediatamente, la Junta General pasa a conocer lo relacionado a la retribución del Comisario reelegido y, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad que dicha retribución sea fijada por el Gerente General de la Compañía.

No habiendo otro asunto del cual tratar, la Presidente de la Sociedad concede un receso para la redacción del acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas.

  
María Cristina Lainez Rivas  
Presidente

  
Richard Omar Sotomayor Ronquillo  
Gerente General- Secretario